



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DIDECO: 57

DECRETO N° 000311
Litueche, 22 FEB 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Dentro de las funciones del Departamento Social, es de vital importancia mantener un funcionario a cargo de las Prestaciones Monetarias.
- La necesidad de la distribución de funciones, entre las funcionarias del Departamento Social.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

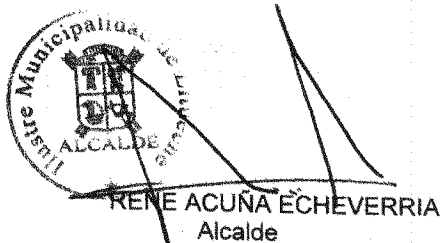
1.-ASIGNESE: como encargada de las siguientes funciones del Departamento Social: **Subsidio del Agua Potable y Subsidio Familiar** a la Sra. Jacqueline del Carmen Moya Yáñez, Cedula de Identidad: 1, administrativo del Departamento Social a contar del 21 de febrero en Adelante.

2.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Administración y Finanzas, Secretaria para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PVV/cop

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.
- Intendencia Regional
- Gobernación Provincial

